Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA. 06 NOV 2015

VISTO la nota presentada por el Sr. Nicolás LANDI DNI Nº 20.316.379; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Cámara Legislativa con la compra un pasaje a fines de poder realizar trámites particulares y se le es imposible afrontar dicho gasto del pasaje.

Que el suscripto accedió autorizar la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/12/15 regreso 17/12/15) o próxima disponibilidad a nombre del Sr. Nicolás LANDI DNI Nº 20.316.379.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 491/14 y ratificada por Resolución de Cámara 184/14.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la extensión de un pasaje por los tramos RGA-BUE-RGA (ida 05/12/15 regreso 17/12/15) o próxima disponibilidad a nombre del Sr. Nicolás LANDI DNI Nº 20.316.379, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- DICHO ticket de pasaje deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 731/15

C.P. Damián '

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas